



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

REF: 08001311000320230049900

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: JESUS ENRIQUE GARCIA GOMEZ

ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES.

En atención a que la parte accionante presentó impugnación en contra del fallo de tutela de noviembre 15 de 2023, dentro del término establecido para ello, y por ser procedente la misma el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Concédase la IMPUGNACIÓN, interpuesta por la parte accionante contra el fallo de fecha diciembre 13 de 2023, dentro de la acción de tutela promovida por JESUS ENRIQUE GARCIA GOMEZ en contra de la administradora colombiana de pensiones – Colpensiones.

2.- En consecuencia, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 32 del Decreto 2591, remítase, previo reparto por Tyba, la actuación al Magistrado(a) de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla Atlántico que le corresponda.

3.- Remítase comunicación a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 211

Fecha: 19 diciembre de 2023

Notifico auto anterior de fecha
18 diciembre de 2023

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31368057de450cfedaa330b3fba726e6d77f6f3d63aa29c1b79548b1a08190d**

Documento generado en 18/12/2023 01:16:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>